Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/11/2024 - 3:18:05 PM

Recibo No.: 0009580617 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcjkjfkikkcdljnk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DRYCO CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900307131-0

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-262944-12
Fecha de matrícula: 20 de Agosto de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 N 9 9-45 BANCO DEL ESTADO OFICINA 1006
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: dryco.sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6665956
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 32 N 9 9-45 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO OFICINA 1006
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: dryco.sas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6467717
Teléfono para notificación 2: 6665956
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DRYCO CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS S.A.S. SI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 10 de Agosto de 2009, otorgado por el accionista en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Agosto de 2009 bajo el número 63,038 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las Anónimas Simplificadas denominada:

DRYCO CONSTRUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta del 05 de Septiembre de 2018, correspondiente a la reunión Asamblea de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2018, bajo el número 143,461 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razón social por:

DRYCO CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: a) la prestación de los servicios profesionales en el ramo de la ingeniería y la arquitectura. b) La celebración de contratos estudios, diseños, planos, anteproyectos, localización, asesorías, coordinación o dirección técnica y programación de obras de ejecución de presupuestos, la interventoría y asesorías en el desarrollo de contratos de consultaría. c) Compra y venta de arrendamientos y toda clase de bienes inmuebles y urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república de Colombia. d) Hacer construcciones en general ya sea por sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio. e) Realizar obra de arquitectura o de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente ya fuere para la sociedad o para terceros, así como las de subcontratar las mismas. f) Remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas. g) En desarrollo de estos objetivos la sociedad podrá adquirir o arrendar o dar en arriendo bienes muebles y maquinarias o equipo y demás enseres propios de la actividad. h) La sociedad puede tener la prestación o esencias de otras firmas que produzcan materiales de construcción y puede producir materiales de construcción 1) En desarrollo de su objeto la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. j) La sociedad podrá recibir o dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. K) La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente o adquiriendo partes de capital o acciones de compañías existentes. L) Podrá tomar dinero en mutuo y liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. m) en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar y ejecutar actos y contratos de planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y servicios básicos de ingenierías. n) En general podrá celebrar todo tipo de contratos y/o actos que se relacionen con el objeto social. O) Se adiciona la división suministros, por medio del cual la sociedad podrá comprar, vender, y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina; incluyendo computadores y sus componentes o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotación para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. P) La sociedad podrá constituirse como garante o aval o caucionaría con los bienes sociales, obligaciones propias, de los socios o de terceros con la autorización del sesenta por ciento (60%) de la asamblea general de accionistas. q) Demás actividades complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente objeto social. r) la sociedad también podrá importar todo tipo de vehículos, carrocerías, remolques, semirremolques, etc. Fabricación de todo tipo de carrocerías, remolques, semirremolques, etc.; tanto las importaciones como las fabricaciones.

La sociedad tendrá como objeto social realizar y desarrollar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: la celebración y/o ejecución por cuenta propia y/o ajena de toda clase de actos lícitos, contratos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios, compras, ventas, permutas y prestación de servicios y todo lo relacionado con el comercio en general entre personas naturales y/o jurídicas, en moneda nacional o extranjera, tales como: papelería, útiles, libros, juegos didácticos y/o deportivos, muebles e inmuebles, implementos de aseo y/o cafetería, dotaciones deportivas y/o institucionales, implementos de seguridad industrial, artículos deportivos, instrumentos musicales, alimentos y bebidas para el consumo humano y animal, todo tipo de materiales eléctricos, materiales de construcción, materiales de refrigeración, materiales de ingeniería y arquitectura, elementos de ferretería, elementos misceláneos, maquinaria industrial y/o tecnológica, artículos de comunicación, implementos tecnológicos, electrodomésticos, repuestos y maquinaria para vehículos, productos de vidrio, derivados de petróleo, prestación de servicios profesionales en las áreas de profesionales independientes e idóneos de acuerdo a las profesiones liberales aprobadas en el país, la sociedad también podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Comercio al por mayor y menor en la compra y/o venta de muebles para oficinas y/o comercio, amplificación, papelería, artículos deportivos, juegos, equipos de oficina, comunicación y/o fotocopiadoras, elementos eléctricos y/o de iluminación, herramientas de mano y artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, materiales, maquinaria y equipos para la construcción y la industria equipo pesado y de transporte, partes, piezas y accesorios (auto partes) para vehículos automotores y para sus motores; 2. Prestar servicio de mantenimiento correctivo preventivo, reparaciones locativas, ornamentación, adecuación e instalación de redes eléctricas y de comunicaciones; administración y/o construcción de obras civiles alcantarillado, transportes, fletes, acarreos; servicio de mensajería en el ámbito nacional e internacional; 3. Capacidad para contratar, representar, comercializar nacional e internacionalmente productos, artículos, ideas y/o servicios; capacidad para importar productos, artículos, maquinaria y/o equipos que la sociedad requiera para el desarrollo de su objeto social; 4. Prestar los servicios de alquiler de sonidos, iluminación, carpas, tarimas y toda clase de mobiliarios necesarios y complementarios para eventos y otros tipos de maquinarias y equipos NCP a cualquier título: con equipos propios o no. 5. La compraventa y/o suministro y/o distribución y/o de prendas de vestir, dotaciones etc. 6. Equipos menores y equipos de comunicación. 7. Otras actividades relacionadas o necesarias para el cumplimiento del objeto social de la sociedad y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita comercial y/o civil. En desarrollo de estos fines la sociedad podrá: a) administrar propiedades

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles o inmuebles propias o de terceros. 8. consultoría, asesoramiento en cualquier área. b) Actuar como agente o representante y/o administrador de empresas nacionales o extranjeras; c) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, y enajenar a cualquier título los bienes que adquiera; d) tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en interés; e) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza; f) suscribir acciones o intereses en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; g) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; girar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquiera otros efectos de cambio o instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias. h) Actividades de impresión, servicios de impresión preprensa y posprensa, actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficinas. i) Catering de eventos.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$120.000.000,00	120.000	$1.000,00
SUSCRITO	$120.000.000,00	120.000	$1.000,00
PAGADO	$120.000.000,00	120.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien contara con un suplente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. Teniendo las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo y requerirá autorización mediante acta por parte del gerente para trasladar, vender o comprometer activos de la sociedad.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El gerente está facultado para ejecutar., a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad, b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad, d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales, f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos, g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	ELKIN JAVIER HERNANDEZ ACOSTA DESIGNACION	C 92.032.530

Por acta No. 14 del 17 de Enero de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2020 bajo el número 156,183 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ISABELLA GERALDINO HERNANDEZ DESIGNACION	C 1.047.505.925

Por Acta No. 10 del 05 de Diciembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2018 bajo el número 145,430 del Libro IX del Registro Mercantil.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
014	06/15/2012	Asamblea General	88,716	06/15/2012
15	06/21/2012	Asamblea General	88,809	06/22/2012
009	06/10/2015	Asamblea General	116,255	07/29/2015
	09/05/2018	Asamblea General	143,461	09/12/2018
	04/03/2019	Asamblea General	149,039	04/26/2019
13	12/11/2019	Asamblea General	155,345	12/13/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4330
Otras actividades código CIIU: 4690, 4210

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: DRYCO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Matrícula No.: 09-262945-02
Fecha de Matrícula: 20 de Agosto de 2009

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 32 N 9 9-45 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO OFICINA 1006
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $252,455,511.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION